



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**CORRECCIÓN de errores del Decreto 75/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón y se regula la inscripción y el funcionamiento del mismo.**

Advertidos errores en la publicación del Decreto 75/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón y se regula la inscripción y el funcionamiento del mismo, en el "Boletín Oficial de Aragón", número 84, de 3 de mayo de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el artículo 9, apartado 3:

Donde dice:

"3. Cuando un establecimiento fabricante, envase o almacene biocidas distintos a los que él mismo fabrica, se le darán los números de registro establecidos en el apartado 1.a)".

Debe decir:

"3. Cuando un establecimiento fabricante, envase o almacene biocidas distintos a los que él mismo fabrica, se le darán los números de registro establecidos en el apartado 1".

En el artículo 10, apartado 5:

Donde dice:

"5. Si de la tramitación del mismo se derivase un supuesto susceptible de infracción que diera lugar a una sanción, se estará a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 2054/2002, de 11 de octubre".

Debe decir:

"5. Si de la tramitación del mismo se derivase un supuesto susceptible de infracción que diera lugar a una sanción, se estará a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre".

En el anexo II, apartado 6:

Donde dice:

"Clasificación de peligrosidad según el Reglamento (CE) n.º 1275/2008 - Reglamento CLP".

Debe decir:

"Clasificación de peligrosidad según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 - Reglamento CLP".

En el anexo II, apartado 7:

Donde dice:

"GRUPO Y TIPO AL QUE PERTENECEN LOS BIOCIDAS SEGÚN ANEXO V DEL REGLAMENTO 548/2012".

Debe decir:

"GRUPO Y TIPO AL QUE PERTENECEN LOS BIOCIDAS SEGÚN ANEXO V DEL REGLAMENTO (UE) n.º 528/2012".